

CONTRATO DE TRANSPORTE

GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No. 

CONTRATO

TRANSPORTADOR:	Calle Alberto Monroy		
NIT:	84347210	TELÉFONO:	301 316 7524
CONTRARIENTE:	Adriana Escobar	ECCO BOLIVIA	0414-1640
NIT:	43 902.784	TELÉFONO	301 310 1540
DIRECCIÓN:	C1152-SUY # 74-24.	EMAIL:	CC

NOMBRE R/L

OBJETO DEL

CONTRATO:

El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.2.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

CONVENIO

CONTRATO:

NIT.

NUMERO RDO	FECHA RDO	CONDICIONES DEL CONTRATO	VIGENCIA
VEHICULO	PLACA: SN 2 451 MODELO: 2012 MARCA: 	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	
CONTRATANTE	No INTERNO 131 CLASE: 		

DURACIÓN

CONTRATO:

FECHA DE INICIO	DIA	18	MES 08	AÑO 2023
FECHA DE TERMINA	DIA	23	MES 08	AÑO 2023

VALOR DEL

CONTRATO:

El valor del presente contrato se establece en \$ _____

El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o

El transportador en razón al Art. 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoritario que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.

VALOR TOTAL

ANTICIPO

SI _____ **NO** _____ **VANT** _____

VALOR REST

FECHA PAGO

DIA

MES

AÑO

OBIGACIONES DE LAS PARTES

CONTRATANTE

a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente
b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) Los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de la vehículo

b) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____
c) Si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) La more en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de deudas pagadas dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

b) Informar los pasajeros a transportar
c) Si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) La more en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de deudas pagadas dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

RESPONSABLE

CONTRATO:

Nombre:  Hora Salida: _____

CC: _____

TELÉFONO: _____

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contratadas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de _____

A los días _____

Del mes/año _____

 M
CONTRATANTE
CC. 84347210
TRANSPORTADOR
CC. 43 902.784
CONTRATANTE

Adriana Escobar